



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTITRES de DICIEMBRE de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PRECEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DE JUANA HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DE SEGURIDAD
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE RECARGA GRATUITA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR PODEMOS
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL, PRESENTADA POR PODEMOS
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MEDIANTE PICTOGRAMAS Y OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EN DISTINTOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA LOS DECRETOS Nº 3418-2020 AL 3706-2020
8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0312, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.
10. DACIÓN DE CUENTA INFORME DE TESORERÍA Nº 2020-2402 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de DICIEMBRE de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 10 DE DICIEMBRE de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal del PP (2), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y la abstención del Grupo Municipal de Cs (2) y del Sr. Montes López que no asistió a la sesión.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBACIÓN, SI PRECEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

n atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

Visto el proyecto de Reglamento Orgánico de Velilla de San Antonio

Visto que, de conformidad con el artículo 5.4 y 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicó el proyecto de Reglamento Orgánico en la sede electrónica del Ayuntamiento y ha permanecido accesible para los interesados.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2020.

Dado que por acuerdo del pleno de fecha 19 de noviembre de 2020 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de dicho reglamento sin alcanzar el quórum exigido por el artículo 47.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Portavoces y Servicios Generales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el Reglamento Orgánico de Velilla de San Antonio en los términos en los que se encuentra redactado.

SEGUNDO. Someter dicha Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se tengan por conveniente, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Reglamento Orgánico en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita de la Reglamento Orgánico, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica o página web del Ayuntamiento

CUARTO. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Reglamento Orgánico o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que

La Sra Alcaldesa dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DE JUANA HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DE SEGURIDAD





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La sensación de inseguridad que se vive en el municipio y su nula aportación como concejal desde del área que más recursos recibe del Ayuntamiento, ha motivado que los concejales Pedro Jesús Espada y Ramón Muñoz hayamos dado el paso para traer esta moción. Desde que Juana Hernández entrara en el Ayuntamiento con UPyD, su única motivación ha sido la de estar bien posicionada. Solo dos meses bastaron para corroborar esta afirmación, dado que manifestó, durante el primer pleno de la legislatura, que había que dignificar la vida política, haciendo clara alusión a la cuantía que debía percibir como concejal, poco después pasó a ser concejal de Seguridad en el Ayuntamiento cobrando 125€ por cada reunión de su concejalía además de los 611€ por pleno ordinario y pudiendo continuar en su puesto de trabajo, lo que repercute en una mínima aparición en el Ayuntamiento. Su última pincelada de la legislatura fue cambiar la chaqueta rosa de UPyD por la roja del PSOE en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2019.

A continuación, mencionamos diferentes motivos para la dimisión de la concejal del PSOE como responsable de Seguridad:

1. Sus únicas aportaciones desde 2015 son la creación de un boletín de sanciones municipal y la instalación de un radar móvil durante un año para "educar a la ciudadanía".
- 2- La no asistencia a muchas comisiones del Ayuntamiento, incluidas las comisiones en las que contenía asuntos relacionados con la seguridad, en la que ella está al frente.
- 3- Manifestar en reiteradas ocasiones que Velilla no sufre delincuencia ni vandalismo.
- 4-La realización de una sola Junta Local de Seguridad al año y por obligación.
- 5-No ha creado plaza para cabos de policía en cinco años, (lo normal es una cada legislatura) lo que puede llegar a conllevar desidia y desmotivación a los agentes que deben velar por nuestra seguridad, al ser conscientes de que no tendrán opción de promocionar.
- 6- Desplegó a una decena de efectivos policiales durante la concentración del pasado sábado 14 de noviembre en el recinto ferial, intentando coartar nuestra libertad de manifestación y de reunión.
- 7-No asistió al minuto de silencio convocado por el Ayuntamiento el pasado domingo 15 de noviembre y a la posterior comisión urgente de portavoces.
- 8-No se ha pronunciado sobre las medidas que va a realizar para combatir el incivismo, delincuencia o vandalismo.
- 9-Ya en la pasada comisión del día 10 de diciembre. Mostró su poco conocimiento del trabajo realizado por los agentes. Sin responder algunas preguntas como: "si va a haber cambios en su concejalía" o "las zonas de patrullaje", y respondiendo a la pregunta de si tenía conocimiento de la frecuencia de patrullaje con una obviedad, como que la frecuencia es diaria.
- 10-Muchos vecinos nos han transmitido su malestar, debido a su comportamiento en las sesiones plenarias, en la que esta persona se dedica a entretenerse con el móvil y comer chicle.
- 11-Otra muestra más de su desidia es la de no responder a las comunicaciones con concejales de la oposición que le transmiten sus inquietudes o problemas relacionados con la concejalía. Teniendo que reunirnos con el jefe de la policía para trasladarle los distintos problemas que observamos de la concejalía que más recursos recibe de los vecinos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales Ramón Muñoz Álvarez y Pedro Jesús Espada, presentan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que la Alcaldesa de Velilla de San Antonio cese de sus funciones de la Concejalía de Seguridad a Dña. Juana Hernández Peces».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que

La Sra Alcaldesa dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Desestimar la moción presentada por los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a exigir la dimisión de Juana Hernández COMO concejal de seguridad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE RECARGA GRATUITA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR PODEMOS

n atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Si bien no se ha manifestado una prohibición expresa por parte del gobierno del Estado sí que parece que hay una intención de que todas las matriculaciones nuevas "no más tarde del año 2040" sean vehículos con emisiones de 0 gramos de CO₂ por kilómetro. Parece que la intención es que "previa consulta con el sector, se pondrán en marcha medidas que faciliten la penetración de estos vehículos "en el mercado, "de acuerdo con la normativa europea". Esta previsión pretende colaborar a la reducción de las emisiones de CO₂, un compromiso asumido por nuestro país en el marco de los objetivos internacionales para reducir urgentemente la emisión de gases de efecto invernadero.

Los objetivos y plazos que se anuncian indican que hay que ir reduciendo la circulación de vehículos con motores de combustión, no pudiendo circular ya a partir de 2050. Un plazo similar al del Reino Unido y Francia. Otros países como Dinamarca, Irlanda, Alemania y Holanda se han comprometido para hacerlo en 2030. Incluso Noruega en 2025, un país en el que uno de cada cuatro vehículos ya es eléctrico.

La norma prevé "estimular los puntos de recarga, incluso se prevé fijarlos como obligatorios en las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes, en distintos plazos y en función de su volumen de ventas.

La apuesta por el vehículo eléctrico es compartida por los principales fabricantes de coches. Volvo ya ha anunciado que sólo comercializará coches eléctricos, Seat ofrecerá 50 modelos eléctricos en 2025, Renault, Volkswagen y otras marcas anuncian importantes inversiones para responder a la importante demanda que aumentará en poco tiempo. Nuestro compromisos internacionales fijan para España una reducción del 26% de gases de efecto invernadero, siendo el transporte una de las principales fuentes de esas emisiones. Aunque en la actualidad es muy reducida la circulación de vehículos eléctricos en las calles de nuestros municipios la tendencia va a aumentar de manera acelerada en los próximos años, conforme se resuelvan las limitaciones actuales en cuanto a autonomía de las baterías, precios, apoyos fiscales, etc. Pero será sobre todo la creación de una red de puntos de recarga, de los que todavía carece nuestro país, los que van a estimular esta demanda que contribuirá a mejorar, entre otras cosas, la calidad del aire que respiramos.

Los ayuntamientos ya han empezado a contribuir a este nuevo escenario instalando puntos de recarga en la vía pública, incluso con energía solar gratuita. Aunque muy limitada por ahora, la Comunidad de Madrid puso en marcha un primer canal de ayudas para la instalación de estos puntos de recarga en la vía pública, que ascienden al 60 % de la inversión pública. Recientemente, el supermercado Ahorramás, en nuestro municipio, ha instalado 1 punto de recarga en su aparcamiento.

Creemos que el Ayuntamiento de Velilla debe "estimular" el uso del vehículo eléctrico. En este sentido ya contamos a partir de una moción aprobada en diciembre de 2016 con bonificaciones del 75% al impuesto municipal para esta clase de vehículos. Ahora creemos que la institución local puede facilitar la recarga en suelo público mediante la instalación de puntos de recarga gratuita, que incluso pueden estar alimentados con paneles solares. Se trata de una solución práctica, con una demanda creciente, que ofrece un servicio público a coste cero o a bajo coste y que es perfectamente asumible para los recursos municipales de nuestro municipio.

(Adjuntamos información complementaria en los Anexos)





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento lleve a cabo en 2021 la instalación en la vía pública de dos puntos de recarga eléctrica para vehículos certificados como “0 emisiones”.

SEGUNDO: Que para dicha instalación se elaborará un estudio técnico previo que determine la localización más adecuada y segura, así como el sistema y velocidad de carga y de captación de energía renovable más conveniente, siendo prioritaria la instalación de paneles solares en estructuras de marquesina.

TERCERO: Que los Presupuestos Municipales de 2021 recojan una partida para sufragar los costes derivados de esta instalación. Así como que se acuda a las posibles ayudas oficiales que puedan minorar estos costes».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que

La Sra Alcaldesa dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Velilla suscribió el 17 de octubre de 2016 un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Municipal que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos firmados desde el 2.004 hasta el 2.009, establecía una financiación de este proyecto, y que consistía en:

- Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.
- Anexo IV. Financiación de los medios materiales:
 - Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.
 - Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.
 - Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.
 - Informática. 454,80 €, por efectivo y año.
 - Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.

La financiación de la Comunidad de Madrid pasó de los 46.024€ a 33.823,47 € por cada agente al año, suponiendo una reducción del 36 % en la subvención por cada agente y año.

De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas administraciones.

El próximo 31 de diciembre de 2020 expiran los convenios de colaboración con los Ayuntamientos por los que se implantó este proyecto.

Durante el presente año 2.020, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas publicó la ORDEN 435/2020, de 16 de julio, por el que se aprueban el Plan Estratégico de Subvenciones del programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2.021 a 2.024. En esta Orden se marcan los objetivos del mantenimiento y mejora de la seguridad ciudadana, incrementar las actuaciones en materia de seguridad vial, incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo, la prevención del acoso escolar, la violencia de género, impulsar la escala de mandos de los cuerpos de la Policía Local y el ejercicio de competencia relacionadas con el artículo 11.ñ de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como fijar la financiación por el tramo de población que tengan los municipios teniendo en cuenta también el tamaño de sus plantillas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por otro lado, esta Orden ha sido modificada por la Orden 880/2020, de 30 de octubre, en el que entre otras cosas suprime la necesidad de suscribir un convenio entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, lo que puede suponer un descenso año a año de esta subvención de manera unilateral de la Comunidad de Madrid, sin tener ni siquiera que justificar la firma de lo anteriormente denominado convenio.

Esto puede conllevar que los municipios pequeños apenas puedan financiar las policías locales, tal y como son en la actualidad, causando verdaderos problemas económicos para mantener los agentes que en la a día de hoy están financiados con el proyecto BESCAM.

Esta decisión unilateral, pone en riesgo el modelo y la capacidad de hacer frente a unos gastos que, unidos a la terrible situación que vivimos en materia sanitaria y socioeconómica, puede desencadenar una falta de capacidad a la hora de dotar de los recursos adecuados a nuestra policía municipal.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid para la suscripción de nuevos convenios de financiación de la Policía Local con todos los ayuntamientos que tienen actualmente la subvención en vigor, y que se garantice que en ese nuevo convenio se mantenga la subvención aprobada en los vigentes Convenios, sin que ningún ayuntamiento sufra una minoración.

SEGUNDO: Ampliación de la cuantía de financiación de las Policías Locales con el fin de garantizar y reforzar las líneas de apoyo a la seguridad ciudadana en el conjunto de los municipios de la región.

TERCERO: Garantizar la financiación de los medios materiales y de dotación para los Cuerpos de los Servicios de Policía Local, de acuerdo con criterios objetivos, para todos los municipios de la región.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, y los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que

La Sra Alcaldesa dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MEDIANTE PICTOGRAMAS Y OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EN DISTINTOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Se calcula que, en España, una de cada cien personas es autista. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes, llegando incluso a estar considerado como "enfermedad rara". Según las últimas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 160 niños en España tiene Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante, TEA). En nuestro país hay alrededor de 50.000 niños autistas en edad escolar.

Aunque no hay estudios sociodemográficos sobre las personas con TEA en nuestro país, en los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.

El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender las emociones y las intenciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal, que pueden variar desde las personas que no emplean ningún lenguaje hasta las que tienen habilidades lingüísticas fluidas, pero no saben utilizarlas para mantener una comunicación recíproca funcional.

Para estas personas, el mundo que les rodea puede suponer una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, por ejemplo, como acudir a las urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, un paseo por un parque o acudir a realizar un trámite administrativo a alguna institución.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En la actualidad, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, "desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad". Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.

El Grupo Municipal Ciudadanos expone con esta moción la necesidad de seguir dando pasos por un municipio más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano. A veces las barreras no son solo físicas y permanecen invisibles a los ojos de muchos, incluidas las administraciones.

En los tratamientos con personas con TEA suelen usarse como método de comunicación los pictogramas, son un lenguaje aumentativo, como el braille para las personas ciegas. En un futuro no muy lejano, la introducción de estos sistemas de comunicación será una realidad que nadie cuestione, pero la realidad es que el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocida para la mayoría de la sociedad.

El objetivo de la incorporación de pictogramas en los pasos de peatones, tiene como objetivo que los niños y niñas puedan cruzar la calle con mayor seguridad, haciendo de Velilla de San Antonio un municipio más inclusivo y accesible para todos. Las personas con autismo procesan muy bien la información de manera visual, y si ellos ven la información de los pictogramas, van a interpretar de forma correcta las indicaciones. Con la incorporación de estos elementos se busca fomentar la autonomía e independencia de personas con diversidad funcional para desplazarse por nuestro municipio, al tiempo que eliminar barreras cognitivas. Esta medida no sólo pretende facilitar el tránsito a peatones con TEA, sino también a aquellas personas mayores que presentan cierto grado de deterioro cognitivo.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos planteamos la posibilidad de extender esta medida no solo delante de los centros escolares, sino también en cada paso de peatones del municipio, o, por lo menos, en aquellos de mayor tránsito y uso, porque no se puede olvidar que un niño con TEA se convertirá en un adulto con TEA.

Un gesto que requiere una inversión muy pequeña en relación al beneficio que el municipio obtendrá.

Por lo anteriormente expuesto, y la responsabilidad que ha de tener esta Corporación Municipal ante el control de la pandemia en nuestro municipio, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos.

2.- Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales dependientes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y en aquellos hitos importantes y destacados del municipio como son parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.. Teniendo en cuenta que han de utilizarse los mismos símbolos universales que se están utilizando en estos sistemas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.- Que se comience con la Incorporación de pictogramas especialmente diseñados para personas con TEA en los pasos de peatones próximos a los centros educativos de Velilla de San Antonio.

4.- Que nuestro Ayuntamiento realice un estudio para extender los puntos primero y segundo de esta propuesta a todos los edificios e instalaciones municipales según las necesidades de implementación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que

La Sra Alcaldesa dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), y IU-Mep (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA LOS DECRETOS Nº 3418-2020 AL 3706-2020

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.418/20 al 3.706/20

La Corporación se da por enterada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0312, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Intervención nº 2020-0312, sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la ejecución presupuestaria trimestral de 2020 correspondiente al tercer trimestre.

La comisión se da por enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención sobre revisión del plan de ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2020, con fecha 28 de octubre de 2020.

La comisión se da por enterada

10. DACIÓN DE CUENTA INFORME DE TESORERÍA Nº 2020-2402 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa da cuenta Informe de Tesorería nº 2020-2402 sobre la Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2020, de fecha 22 de octubre de 2020.

La comisión se da por entrada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1.- Ante la ausencia del Sr. Muñoz Álvarez,

3.2.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX pregunta

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

3.3.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX pregunta

La Sra. Alcaldesa dice que

3.4.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que

La Sra. Alcaldesa dice que

3.5.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que

3.6.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que

3.7.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que

3.8.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta

La Sra. Alcaldesa dice que

3.9.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs dice que

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que

3.10.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs pregunta

La Sra. Alcaldesa dice

3.11.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que

La Sra. Alcaldesa dice

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

